



**RESOLUCIÓN N° 008-20**  
(02 de junio de 2020)

Mediante la cual se modifican las fechas de presentación de validaciones, definidas en el Calendario Académico del primer periodo académico del año 2020, para los programas de pregrado que ofrece La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

**EI CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que por medio de Resolución No. 006 del 30 de octubre de 2019, se estableció el Calendario Académico del primer periodo académico del año 2020, para los programas de pregrado que ofrece La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
2. Que por medio de Resolución No. 002 del 02 de Abril de 2020, se modificó parcialmente el Calendario Académico del primer periodo académico del año 2020, para los programas de pregrado que ofrece La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre
3. Que la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, solicito se extendiera la fecha de programación de los exámenes de validación, incluyendo exámenes único para el día 15 de Julio de 2020.
4. Que el Consejo Académico en su sesión del día 27 de mayo de 2020, aprobó la modificación parcial del Calendario Académico, correspondiente al primer periodo académico de 2020, con la extensión de la fecha límite de presentación de exámenes de validación, para los programas de pregrado que ofrece la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.
5. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir como nueva fecha límite de presentación de Exámenes de Validación, el día 15 de Julio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 02 días del mes de junio de 2020

  
**AMAURY VELEZ TRUJILLO**  
Rector

  
**LUISA GARCIA PINEDA**  
Secretaria General